

SECRETARIA. Cali, enero 13 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

AUTO INTERLOCUTORIO No. 004

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Cali, enero trece (13) del año dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante presenta solicitud de terminación del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Dar por Terminado, el proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía propuesto por Scotiabank Colpatria S.A. contra Claudia Patricia Sotelo Parra por pago total de la obligación.

2.-Levántense las medidas previas decretadas, dentro de este proceso. Líbrense los oficios correspondientes.

3.-Decretar la devolución de los títulos consignados a la parte demandada, si los hay.

4.- Que se ordene el desglose del pagare en el cual se encuentran incorporadas las obligaciones a la parte demandada.

5.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Radicación: 760014003012-2022-00702-00

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.

Demandado: Claudia Patricia Sotelo Parra

**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3137edaac5bc57ec8266926736a59e75a42cd8d3b500bdd47ed871f9f4920cfd**

Documento generado en 16/01/2023 09:22:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**